



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-107084089-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-107084089-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica AMIRA ISABEL KERMES TAUIL, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma CARRIZO FELIX LEANDRO, CUIT N° 20249671208, Legajo N° 1.273 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica AMIRA ISABEL KERMES TAUIL, Documento Nacional de Identidad N° 23.930.918, Matrícula Provincial N° 401, como Co-Directora Técnica de la firma CARRIZO FELIX LEANDRO, Legajo N° 1.273, con domicilio en la calle Domingo Palacios N° 420, Barrio Cabildo y depósito en la calle Independencia N° 252, 2° piso, Dpto. “A”, ambos en la ciudad y provincia de Santiago del Estero, a partir del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-107084089-APN-DGA#ANMAT

fa

ab